

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de mayo de 1949, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	
	Compra	Preferente
Francos .....	4,016	6,024
Libras .....	44,13	—
Dólares .....	10,95	—
Liras .....	3,12	—
Francos suizos .....	254,25	381,52
Reichsmark .....	—	—
Francos belgas .....	25,00	—
Florines .....	412,75	619,12
Escudos .....	44,13	—
Pesos moneda legal .....	2,60	—
Id Turismo .....	—	3,90
Coronas suecas .....	3,05	4,57
Id danesas .....	2,293	3,44
Pesos chilenos .....	25,46	—

## MINISTERIO DE AGRICULTURA Instituto Nacional de Colonización

Se anuncia concurso público para las obras de construcción de 61 viviendas de colonos, con dependencias agrícolas y certámenes, en el nuevo pueblo «A» de la zona declarada de interés nacional del arroyo Salado, de Morón (Sevilla), cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a seis millones quinientas cincuenta y ocho mil trescientas setenta y seis pesetas con sesenta y cuatro céntimos (6.558.376,64).

El proyecto y pliego de condiciones del concurso, en el que figura el modelo de proposición, podrán examinarse en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización en Madrid (paseo de la Castellana, 31) y en la Delegación de dicho Instituto en Sevilla (plaza de España, sector III), durante los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo de haber constituido una fianza provisional de noventa y cinco mil quinientas ochenta y tres pesetas con setenta y seis céntimos (95.583,76), deberán presentarse en cualquiera de las oficinas indicadas antes de las trece horas del día 25 de mayo de 1949 y la apertura de los pliegos tendrá lugar en las oficinas centrales a las doce horas del día 31 del mismo mes.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Ingeniero Subdirector de Obras.  
2.263—O.

## PARQUE CENTRAL DE INGENIEROS

Necesitando adquirir diverso material de ferretería y aparatos de precisión, los industriales que lo deseen pueden presentar proposiciones con arreglo al pliego de condiciones existente en el Detall de este Establecimiento (Princesa, 36), hasta las trece horas del día 25 del presente mes.

Madrid, 4 de mayo de 1949.

775—O.

## JUNTA DE ACUARTELAMIENTO DE LA PRIMERA REGION MILITAR

Comandancia de Fortificaciones y Obras  
ANUNCIO DE CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia, paseo de la Reina Cristina, número 5, quinta planta, ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras correspondientes al «Proyecto de Pabellón de Infecciosos en la ampliación del Hospital Militar Gómez Ulla» de Madrid (número 830 del L. de C. e I.).

El plazo de admisión de ofertas termina el día 27 del próximo mes de mayo, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

El modelo de proposición se ajustará al siguiente, con una poliza de 4,50 pesetas. Madrid, 30 de abril de 1949.—El Coronel Ingeniero Comandante (ilegible).

### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., calle de ....., número ....., provisto de cédula personal número ....., expedida en ....., con fecha ....., enterado del anuncio del concurso inserto en ..... (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», puesto en las tablas de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de esta capital, de las Oficinas de la Junta de Acuartelamiento de esta Región o en la de esta Comandancia) y de los pliegos de condiciones y del importe del presupuesto, se comprometo a ejecutar las obras correspondientes al «Proyecto de Pabellón de Infecciosos en la ampliación del Hospital Militar Gómez Ulla», en Madrid (número 830 del L. de C. e I.), con arreglo a las cláusulas de los mencionados pliegos, en la cantidad de ..... (consignarla en letra), que representa una economía de ..... pesetas en relación con la ejecución material, que asciende a 11.617.910 (once millones seiscientos diecisiete mil novecientos diez) pesetas, y aceptando todas las condiciones contenidas en dichos pliegos y el de condiciones generales, para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Real Decreto de 23 de abril de 1919 («C. L.» número 55), así como su sujeción a las normas de trabajo establecidas, según el Reglamento de Contratación Administrativa en el Ramo del Ejército, a cuyo fin se acompaña el recibo correspondiente a la contribución industrial, de estar al corriente del pago de Subsidio Familiar, de Vejez, de Enfermedad, Montepío de la Construcción, cuota sindical y Accidentes del Trabajo, y justificantes de haber constituido en la Caja General de Depósitos del Ministerio de Hacienda un depósito de 188.089,55 (ciento ochenta y ocho mil ochenta y nueve pesetas con cincuenta y cinco céntimos), en metálico o en títulos de la Deuda, según la clase de valores en que se haga dicho depósito.

Madrid, .....

(Firma del solicitante.)

OBSERVACIONES.—En caso de hacerse el depósito en títulos de la Deuda, éstos se valorarán al precio medio de cotización en Bolsa, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

Si la baja que se ofrece pasa del 10 por ciento del presupuesto de ejecución material, se acompañará a los documentos anteriormente citados una garantía complementaria que ascenderá a la tercera parte de la diferencia entre la baja y dicho 10 por 100, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto de 20 de diciembre de 1940, publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 15 de 1941.

771—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

### ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de Reparación en el edificio de la Delegación Sindical Comarcal de Callosa de Segura (Alicante), según el proyecto redactado por el Arquitecto don J. Ibáñez Baldo.

# BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

## AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

	Pesetas
Trimestre .....	65,00
Semestre .....	130,00
Año .....	260,00
Número corriente..	1,00
» atrasado...	2,00
» con suplemento o anexo..	4,00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Se hace saber: Que durante diez (10) días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Alicante, durante los días y horas hábiles de oficina, proposiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento quince mil ochocientos setenta y dos pesetas con treinta y dos céntimos (115.872,32), siendo la fianza provisional, para poder concurrir a la subasta, de dos mil trescientas diecisiete (2.317) pesetas cuarenta y cuatro (44) céntimos, que se depositarán en la Caja de la Administración Sindical Provincial de Alicante, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura, en Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Delegación Sindical Provincial de Alicante.

El pliego de condiciones consta de varios artículos, en los que se desarrolla todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamiento, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, escalera, cerrajería, revocos, enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo la proposición económica, y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal del licitador o, en su caso, del apoderado, cuando se trata de Empresas o Sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la Sociedad Licitadora, con nota de liquidación.

y pago del impuesto de derechos reales e inscrita en el Registro Mercantil.

3.º Poder especial y suficiente para poder concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional.

5.º Último recibo de contribución. Cuando el proponente no hubiera ejercido con anterioridad la profesión de cony tratista, y, por tanto, no pagara contribución, deberá acompañar el alta de la contribución industrial.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existen ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Leyes de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente del pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, ante la Mesa, que presidirá el Secretario Sindical provincial, asistido de los Vicesecretarios de O. Social, O. Económica, O. Sindicales, Administrador, Interventor, Jefe de los Servicios Jurídicos, Secretario técnico y Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar, dos Vocales obreros, dos Vocales técnicos y dos Vocales patronos de la Junta Económico-Administrativa Provincial, dando fe del acto el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

La copia del acta notarial de este remate, con informe razonado, será elevada a la Junta Económico-Administrativa de la Delegación Nacional de Sindicatos, a fin de que resuelva sobre la adjudicación definitiva.

El contratista a quien definitivamente se le adjudiquen las obras, en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, deberá elevar la fianza provisional a definitiva, depositando la cantidad de cuatro mil seiscientos treinta y cuatro (4.634) pesetas con ochenta y ocho (88) céntimos, a que asciende.

Si transcurriese el expresado plazo sin que el rematante constituyese la fianza definitiva, perderá la que como provisional hubiere depositado y se declarará caducada la concesión.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en el plazo de sesenta días (60), a partir del día de su comienzo. El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas determinadas en el apartado A) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-Ley.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. Madrid, 28 de abril de 1949.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.  
768—O.

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de obras públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada los posibles reclamantes al adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Ruiz de Alda» de cinco viviendas protegidas en Pedrajas de San Esteban (Valladolid), toda vez que, según comunicación de 21 de febrero de 1948, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras, y en 17 de noviembre del mismo año ha aprobado la liquidación de las mismas.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

769—O.

**ADJUDICACIÓN DE OBRAS**

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 8 de diciembre de 1948 anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de seis viviendas protegidas en Elda (Alicante), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de doscientas diecisiete mil quinientas setenta y dos pesetas con cincuenta y cuatro céntimos (217.572.54), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Joaquín Sala Maqueda, en la referida cantidad.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.  
770—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**GUIPÚZCOA**

**CÉDULA DE CITACIÓN**

Debiendo celebrarse en esta Delegación de Hacienda, el próximo día 13 de mayo, a las diez de la mañana, Junta Administrativa para ver y fallar el expediente de contrabando número 232 de 1945, seguido contra María Beguiristáin Morlas y otro, por aprehensión de tabaco, por la presente se cita y emplaza a María Beguiristáin Morlas y Luis Porras, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Chantada (Lugo) y Beasáin, de esta provincia, respectivamente, y actualmente en ignorado paradero, para que en el día y hora citados comparezcan ante esta Junta, por sí o por persona que legalmente les represente, provistos de todas las pruebas documentales de que intenten valerse, haciéndoles saber que pueden nombrar Vocal comerciante, que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, o comerciante o industrial matriculado.

De no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia, variándose los perjuicios a que hubiere lugar.

San Sebastián, 30 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Presidente (ilegible).  
1.063—O.

**PONTEVEDRA**

**Secretaría de Contrabando y Defraudación**

**CITACIÓN**

Convocada por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en esta provincia Junta Administrativa para el día 27 de mayo, y hora once de la mañana, con el fin de ver y fallar el expediente de I. Monetario número 1.054 de 1948, que se le sigue por aprehensión de pescado efectuada en Vigo, el día 5 de julio de 1948, por el Inspector Delegado de distribución de pesca. Lo que se publica en el BOLETÍN OFI-

CIAL DEL ESTADO para conocimiento de los encartados en dicho expediente, propietario o Gerente de «Frigoríficos Vigo, S. A.», Vigo; Arturo Villar Pérez, Santa Tecla, núm. 55, Teis (Vigo); María Grobas Rodríguez y su marido, Real, 28, bajo, Vigo; Antonio Abal Fandiño, barrio del Cura, núm. 4, bajo, Vigo; Narcisca Britos Barbo, Real, 52, segundo, Vigo; José Torreiro Fernández, Sombrereros, núm. 6, primero, Vigo; Manuel Sanjiau, Molinos, San Andrés de Comesaña, Vigo; Manuel Pérez Hermida, barrio de Carragal, Corujo, Vigo; Roberto García Álvarez, domicilio en Sixto, Canido, Vigo; Antonio Rodríguez Fernández, barrio de Loureiro, San Miguel de Oya, y Enrique Sobrino Alonso, Coutadas, Calzada de Teis, Vigo, por si desean asistir a dicho acto; advirtiéndoles de su derecho a la aportación de todo medio de prueba y el de nombrar Vocal que les represente en el seno de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que conste matriculado como comerciante o industrial en esta plaza más de cinco años, y participar el nombramiento al Ilmo. Sr. Delegado antes de la celebración de la Junta; de lo contrario, se entenderá que renuncian a su derecho y les representará el Vocal designado por la Cámara de Comercio. También pueden nombrar persona que en su nombre comparezca a esta Junta; pero, en este caso, deberá acreditar el mandato con autorización designada a su favor.

Pontevedra, 28 de abril de 1949.—El Secretario de la Junta (ilegible).—Visto bueno, el Delegado de Hacienda (ilegible).

1.052—O.

**VALENCIA**

**Clases Pasivas**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General y Clases Pasivas, fecha 25 de noviembre de 1943 («D. O.» núm. 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

**Índice núm. 36**

Petra Esteve Urrutia: M. Militar.  
José Andrú Marqués: Jubilado.  
Alberto «Llopis Nomdedéu»: Idem.  
Justo Almeida Company: Idem.  
Luis Zapater Rodríguez: Idem.

**Índice núm. 37**

Paula Gosalvo Ferrer: M. Civil.  
Huérfanos de Torija Alonso: Idem.

**Índice núm. 38**

Encarnación Renart Martí: M. Militar.  
María Ramos Sánchez Tapia: Idem.

**Índice núm. 39**

María Magdalena Soler Pérez: M. Civil.

**Índice núm. 40**

Caminos Alabrot Torres: Medalla.  
Isabel López Magraner: M. Militar.  
Rafael Martín Laniez: Idem.

**Índice núm. 41**

Ana Mo Vaello Tonda: M. Militar.  
Teresa Peregrin García: Idem.  
Mercedes Deza Cid: Idem.  
Concepción Rojas Hernández: Idem.  
Vicente Pérez Carpi: Jubilado.  
María de los Desamparados Caro Esteve: Mesadas.

**Índice núm. 42**

Esperanza Llorente Valenzuela: M. Militar.  
Antonio Navas González: Retirado.  
Juan Pozuelo Vélez: Idem.  
Blas Enrique Rivas: Idem.  
Vicente López Sánchez: Idem.  
Jerónimo Benavent Miralles: Idem.  
Ángel Jiménez Serrano: Idem.  
Francisco Páez Aguilar: Idem.  
Ángel Gras Andréu: Idem.  
Joaquín García Carbonell: Idem.  
José Martín Ripoll: Idem.

Miguel Martínez Parrilla: Retirado.  
Eugenio Abarca Torrella: Idem.

Índice núm. 43

Gervasio Barberá Lliso: Retirado.  
Francisco Baeza González: Idem.  
Salvador Paus Muñoz: Idem.  
Juan Sáez Exposito: Idem.  
José Fernández de la Puente: Idem.  
Josefa Sánchez Martínez: M. Militar.  
Mercedes Oroquieta Nadal: Idem.

Valencia, 30 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.065—O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

### J A E N

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Antonaya Córbar.

Domicilio: Vilches, calle Pozuelo.  
Objeto de la petición: Instalar un cinematógrafo de verano en Vilches, calle Pozuelo.

Producción: Películas a proyectar por temporada, 48.

En esta industria se empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 20 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.269—O.

Peticionario: Don Francisco Jimena Calvente.

Domicilio: Navas de San Juan, calle Real, 2.

Objeto de la petición: Instalar en Navas de San Juan una fábrica de hielo.

Producción: 60.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 21 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

2.270—O.

### SEVILLA

#### AMPLIACIÓN DE MAQUINARIA COMO PERFECCIONAMIENTO INDUSTRIAL

Peticionario: «Azucarera de Sevilla, Sociedad Anónima».—Alvarez Quintero, 11.

Objeto: Instalación de cuatro calderas de hogar interior, de cien metros cuadrados de superficie de calefacción cada una, para suministrar vapor a la destilería de alcohol, con el fin de trabajar independientemente y simultáneamente con la azucarera, durante la campaña, evitando almacenamiento de melazas, en su fábrica de «Los Rosales».

Producción: La capacidad de producción de la destilería no sufre alteración.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas adquiridas en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen convenientes, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Sevilla, 30 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, interino, D. López Cubero.

2.273—O.

## SUBDELEGACIONES DE INDUSTRIA

### V I G O

#### TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: «Sociedad General Gallega de Electricidad». Llorente, núm. 20. Vigo.

Objeto: Instalar una subestación de transformación a 1.500/260-150 voltios, en el lugar de Tejeras, del ayuntamiento de Nigrán.

Potencia: 100 Kw.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Subdelegación (Alfonso XIII, 10, primero, Vigo), dentro del plazo de diez días.

Vigo, 8 de abril de 1949.—El Ingeniero Subdelegado, E. Pastor Robles.

226—O.

## DISTRITOS MINEROS

### ALMERIA

El Ingeniero Jefe accidental de este Distrito Minero, hace saber: Que por el excelentísimo señor Ministro de Industria y Comercio se han concedido los permisos de investigación siguientes:

Número	NOMBRE	Mineral	Término	Paraje
38.566	«La Sobrinas»	Plomo	Nijar	Vertiente de Culativi y Haza Perros.
38.592	«Baby»	Idem	Idem	Cerro de la Mina, Huebro.
38.593	«Natalita»	Idem	Idem	Cerro de la Mina.
38.600	«Mi Juanita»	Idem	Dalias.	Cortijo de la Cruz, Barranquillo de los Aljibes y Loma de la Cruz.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 24 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, M. Araoz.

954—O.

### J A E N

Relación de los permisos de investigación que han sido concedidos por el Ministerio de Industria y Comercio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 14 de la vigente Ley de Minas de 19 de julio de 1944:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal
14.357	«La Constancia»	Hierro	22	Cazalilla.
14.370	«Tres Amigos»	Plomo	90	Montizón
14.390	«Nuestra Señora del Carmen»	Hierro	20	Torrequebradilla.
14.409	«Mary-Pili»	Idem	20	Baeza.
14.417	«Rubio Paza»	Idem	19	Torrequebradilla.
14.418	«Elisa»	Idem	15	Idem.
14.411	«Nueva Teresa»	Plomo	296	La Carolina y Santa Elena.
14.434	«Lolita»	Idem	18	Baños de la Encina.
14.435-	«Presentación»	Idem	149	La Carolina y Carboneros
14.438	«Panner»	Idem	93	Santa Elena.
14.439	«Lepe»	Idem	137	La Carolina y Santa Elena.
14.443	«Mercedes»	Hierro	20	Torre del Campo.
14.444	«El Arco Iris»	Idem	24	Jaén.
14.446	«Mercedes»	Idem	29	Torrequebradilla.
14.451	«El Complemento»	Idem	93	Jaén.
14.537	«María Cristina»	Idem	28	Torre del Campo.
14.538	«Martirio»	Idem	25	Idem.
14.552	«Segunda Ampliación a Maruja»	Tripoli	14	Andújar.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Jaén, 21 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Silverio Maestre.

959—O.

### LEON

El Ministerio de Industria y Comercio ha otorgado los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término	Fecha otorgamiento
11.242	«Maya»	Carbón	161	Salamón y Riaño	29-2-49
11.166	«Isabel»	Hierro	77	Molinaseca	1-3-49
11.176	«La Esperanza»	Cobre	18	Pola de Gordón	1-3-49
11.186	«Halita»	Websterita, bauxita y otros	35	Bembibre	1-3-49
11.201	«Carmina»	Cobre	100	Cármenes	1-3-49
11.216	«Vista Alegre»	Hierro	39	San Esteban de Valdezueta	1-3-49
11.223	«Rio Sil Segundo»	Carbón	100	Fresnedo	1-3-49
11.227	«Manuel»	Idem	100	Carrocera	1-3-49
11.229	«Agripina»	Barita	28	Vegacervera	1-3-49
11.231	«Sergio»	Cuarzo	17	Boñar	1-3-49
11.233	«Nieves»	Carbón	102	Renedo de Valdetuéjar	1-3-49
11.234	«Covadonga»	Idem	100	Vegamián	1-3-49
11.236	«La Adalida»	Idem	100	Matalana de Torio	1-3-49
11.238	«Teide»	Idem	121	Pola de Gordón	1-3-49
11.240	«Prada»	Idem	102	Priero	1-3-49
11.248	«Mari-Bianca»	Idem	1.014	Cármenes y Valdegueros	1-3-49

Lo que se publica en virtud de lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

León, 9 de abril de 1949.—El Ingeniero Jefe, A. Alvarado.

992—O.

**OVIEDO**

Relación de expedientes de permisos de investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito y por las causas que se expresan:

Núm.	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal	Motivo cancelación
25.867	«Felisa»	Carbón	100	Llanes	Renuncia interesado
25.912	«El Boquerón»	Barita	17	Caravia	Por no existir terreno franco.
25.944	«Nacha»	Carbón	107	Soto del Barco.	Renuncia interesado
25.982	«Esperanza»	Caolín	15	Idem	Idem.
26.060	«Ana María»	Antracita	394	Cangas Narcea.	Idem.
26.086	«Segunda Pilar»	Espato-fluor	100	Ribadesella	Idem.
26.115	«Navarro»	Manganeso y cobre	117	Amieva	Idem.
26.149	«San Román»	Hierro	460	Candamo	Idem.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento. Oviedo, 25 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont. 962-O.

**SALAMANCA**

Relación de las concesiones de explotaciones mineras y de permisos de investigación declarados caducados por la Delegación de Hacienda de esta provincia, a tenor de lo previsto en los artículos 58, 59 y 60 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, y 170, 171 y 174 del Reglamento general para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946, por la falta de pago del canon de superficie correspondiente a los años de los que se hará mención:

Número	NOMBRE	Mineral	Has.	Término municipal	Fecha caducidad
<b>Concesiones de explotación</b>					
1.880	«Marisa II»	Volframio	90	La Redonda	31-12-46
1.888	«Marisa III»	Idem	16	Barruecopardo	31-12-46
1.959	«La Sorpresa»	Hierro	22	Cespadosa de Tormes	31-12-45
1.974	«Los Chicos»	Volframio	20	Cespadosa de Tormes	31-12-46
3.979 bis	«Saturnina»	Scheelita	21	Morille	31-12-46
1.932	«Emiliano»	Volframio	61	Saucele	31-12-45
1.989	«Adriana»	Idem	22	Cespadosa de Tormes	31-12-46
2.024	«Paloma»	Idem	20	Martinamor	31-12-46
2.084	«María Teresa»	Mica	50	Buenavista	31-12-46
2.105	«La Madrileña»	Volframio	46	Cespadosa de Tormes	31-12-46
2.294	«Fany»	Idem	25	Bermellar	31-12-46
2.544	«Portaipemar»	Idem	6	Hinojosa de Duero	31-12-46
<b>Permisos de investigación</b>					
2.613-I	«Eusebio»	Estaño	16	Villasrubias	31-12-47

Firmes las declaraciones declaratorias de la caducidad de las concesiones de explotación y permiso de investigación minera reseñados, quedan declarados francos y registrables los respectivos terrenos.

Tales terrenos podrán ser objeto de nuevas solicitudes de permisos de investigación o de concesiones de explotación, una vez transcurridos ocho días completos, a contar desde el siguiente al en que se haga público el presente anuncio, siendo de nueve treinta a trece treinta las horas de oficina en que pueden presentarse, en esta Jefatura, las solicitudes de referencia. Todo lo cual se hace público de conformidad y a los efectos determinados en el artículo 174 y 205 del Reglamento antes mencionado.

Salamanca, 16 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, Jorge E. Portuondo. 963-O.

**SANTANDER**

El Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Santander hace saber: Que con fecha 5 de marzo de 1949, se han otorgado por el Ministerio de Industria y Comercio los siguientes permisos de investigación:

Número	NOMBRE	Has.	Término municipal	Sustancia
15.492	«Celia»	16	Guriezo	Hierro.
15.493	«Perpetuo Socorro»	116	Puente Viego	Hulla.
15.499	«Santa Ana»	30	Corvera de Toranzo	Hierro.
15.503	«Dulcinea»	17	Castro-Urdiales	Idem.
15.518	«M. I. C. S. A. Primera»	1.200	Anievas y otros	Petróleo.
15.519	«M. I. C. S. A. Segunda»	1.669	Cabezón de la Sal y otros.	Idem.

Lo que, a los efectos del artículo 65 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, se hace saber a los interesados de los citados permisos de investigación y público en general, por mediación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Santander, 22 de marzo de 1949.—El Ingeniero Jefe, José Luna. 958-C.

**CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS**

**E B R O**

**SECCIÓN DE AGUAS**

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña María Ratia Tierz, viuda de don Pablo Budios Buisán, vecina de Sariñena.

Cantidad de agua que se pide: 60 litros por segundo de tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Alcanadra.

Términos municipales en que radican las obras: Sariñena (Huesca).

Destino del aprovechamiento: Riegos. De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Zaragoza, avenida del General Moia núm 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente a la de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.053-O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

**SUBASTA DE DOS SOLARES SITOS EN LA CALLE DE ANTONIO ARIAS, DE ESTA CAPITAL**

El día 23 del próximo mes de mayo, a las doce horas, tendrá lugar en el Palacio de la Diputación Provincial, calle de Velázquez núm. 89, la subasta de dos solares, propiedad de dicha Corporación, sitos ambos en la calle de Antonio Arias.

La superficie del primero de dichos solares es de 1.492,13 metros cuadrados, teniendo asignado un valor de 361.757,57 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

El segundo solar tiene una superficie de 900 metros cuadrados, siendo su valor y tipo de subasta el de 231.840 pesetas.

La presentación de pliegos podrá efectuarse en el Registro General de la Diputación Provincial todos los días hábiles en horas de nueve y media a trece y media, hasta el día anterior al en que haya de celebrarse la licitación, y con arreglo al modelo de proposición y demás requisitos que se señalan en el pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 89, correspondiente al día 14 de abril.

Madrid, 27 de abril de 1949.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

772-O.

**1.ª JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES**

**Ferrocarril de Madrid a Burgos**

**ESTACIÓN DE CLASIFICACIÓN DE FUENCARRAL**

**Término municipal de Fuencarral.—Expropiaciones.—Grupo «d».**

Habiendo sido declaradas de urgencia la totalidad de las obras del ferrocarril de Madrid a Burgos y sus enlaces por Decreto de 20 de diciembre de 1944, a los efectos de la Ley de 7 de octubre de 1939, han de ocuparse en término municipal de Fuencarral las fincas cuya relación se inserta a continuación, así como los nombres y domicilio de los propietarios, según los datos recogidos por esta Jefatura.

Número de la finca	Situación de la finca	Clase de la finca	Nombre de los propietarios	Domicilios
d-1	Carril de las Minas.....	Terreño.....	D.ª Eugenia Lozano Gamarra.....	Nuestra Señora de Valverde (Fuencarral).
d-2	Idem.....	Idem.....	D. Tomas Montero Gallego y hermanos.	Julio Montero (idem).
d-3	Idem.....	Idem.....	D. Emiliano García Gamarra y otros.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-4	Idem.....	Idem.....	D.ª Paula Capitán Gamarra.....	Francisco del Pozo (idem).
d-5	Idem.....	Idem.....	D. Emiliano García Gamarra.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-6	Idem.....	Idem.....	D. José, don Manuel, doña Carmen, doña Julia y doña Rosario García Agüil	Dos Ríos (idem)
d-7	Idem.....	Idem.....	D.ª Juana López Aseño.....	Plaza del 28 de Marzo (idem).
d-8	Idem.....	Idem.....	D.ª Basilia Lozano Yela.....	Santa Ana Baja (idem).
d-9	Idem.....	Idem.....	D.ª Eugenia Lozano Gamarra.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-10	Idem.....	Idem.....	D.ª Remedios Montero Bustillos.....	Idem (idem).
d-11	Idem.....	Idem.....	D.ª Eugenia Lozano Gamarra.....	Idem (idem).
d-12	Idem.....	Idem.....	D. Vicente López.....	Bellver (Chamartin).
d-13	Vereda de los Pobres.....	Idem.....	D.ª Petra Guñales Montero.....	Nra Señora de Valverde (Fuencarral).
d-14	Idem.....	Idem.....	D. Dolores González García.....	Lagasca, 21 (Madrid).
d-15	Idem.....	Idem.....	D. Vicente Agüil Agüil.....	I Concepción (Fuencarral).
d-16	Idem.....	Idem.....	D.ª Justa González Sánchez.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-17	Idem.....	Idem.....	D. Antonio Escudero Lozano.....	Santa Ana Baja (idem).
d-18	Idem.....	Idem.....	D. Miguel de Cruz Agüil.....	Iglesia (idem).
d-19	Arroyo Colorado.....	Idem.....	D. Valentín Baena Gracia.....	General Mola, 4 (idem).
d-20	Idem.....	Idem.....	D.ª María Gloria Morales Martín.....	Fuencarral, 120 (Madrid).
d-21	Camino Minas.....	Idem.....	D. Francisco Hervás Cebero.....	Madrid.
d-22	Arroyo Colorado.....	Idem.....	D. Casilda Parra Escribano.....	Bravo Murillo, 121 (Madrid).
d-23	Idem.....	Idem.....	D. Federico Peña Sanz.....	José Antonio, 26 (idem).
d-24	Idem.....	Idem.....	Herederos de don Luis González.....	Nuestra Señora de Valverde (Fuencarral).
d-25	Idem.....	Idem.....	D.ª Elvira Navas Montero.....	Santa Ana Alta (idem).
d-26	Idem.....	Idem.....	D. Juan, doña María, doña Angela y don Jesús Aseño Calvo.....	Barquillo (idem)
d-27	Idem.....	Idem.....	D.ª Teresa López Crespo.....	Paloma, 1 (idem).
d-28	Idem.....	Idem.....	D.ª Nicolasa Lozano Gamarra.....	Santa Ana Alta (idem).
d-29	Revuelta Valverde.....	Idem.....	Herederos de don Julián Pérez.....	Barquillo (idem).
d-30	Idem.....	Idem.....	Herederos de don Felipe Martín.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-31	Idem.....	Idem.....	D.ª Casilda Parra Escribano.....	Bravo Murillo, 121 (Madrid).
d-32	Idem.....	Idem.....	D. Hipólito y don Mariano Agüil Montero.....	Fuencarral.
d-33	Idem.....	Idem.....	D.ª Victoria Varela Soriano.....	Madrid.
d-34	Idem.....	Idem.....	D. Hilario García Muñoz.....	La Manga (Fuencarral).
d-35	Idem.....	Idem.....	D.ª Victoria Valero Soriano.....	Madrid.
d-36	Cerro de las Cuevas.....	Idem.....	D. Félix Emeterio López Rodrigo, don Andrés, don Juan Pedro y don Fernando Teófilo Madrídano Morales.....	Fuencarral, 120 (Madrid).
d-37	Revuelta Valverde.....	Idem.....	D. Francisco, don Juan, don José, don Ponciano y don Eugenio Montero Morales.....	Plaza del 18 de Marzo (Fuencarral).
d-38	Idem.....	Idem.....	D. Antonio, don Modesto y doña Angeles Liarena Casado.....	Nuestra Señora de Valverde (idem).
d-39	Idem.....	Idem.....	D. Virgilio Casero Camarero y otros.....	Idem (idem).
d-40	Idem.....	Idem.....	D.ª Juana Montero Pérez.....	Santa Ana Alta (idem).
d-41	Valverde.....	Idem.....	D.ª Félix López Rodrigo.....	Avenida del Generalísimo, 58 (Chamartin).
d-42	Idem.....	Idem.....	D. Máximo Álvarez Varela.....	Barquillo (Fuencarral).
d-43	Idem.....	Idem.....	D. Fernando de Cruz Agüil.....	Santa Ana Baja (idem).
d-44	Idem.....	Idem.....	D. Miguel de Cruz Agüil.....	Iglesia (idem).
d-45	Idem.....	Idem.....	Herederos de don Regino de Cruz.....	Francisco del Pozo (idem).
d-46	Idem.....	Idem.....	D. Pedro Crespo Guñales.....	Chabasca (idem).
d-47	Idem.....	Idem.....	D. Dionisio Crespo Guñales.....	General Mola (idem).

En su virtud, y de acuerdo con lo preceptuado en la citada Ley y Orden ministerial de 6 de noviembre de 1939, se anuncia para conocimiento de los propietarios y titulares de derechos afectados que el día veinte (20) del actual se procederá a levantar las actas previas a la ocupación, comenzándose a las diez de la mañana en la carretera de Francia. Madrid, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero Representante de la Administración, Enrique Pastor. 1.051—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO HERRERO OVIEDO

Habiendo sufrido extravío en poder de la interesada, el resguardo de depósito en este Banco, número 12.583, a nombre de doña Marcelina Suárez García, comprensivo de pesetas nominales 2.000, en cuatro acciones preferentes de la Compañía Telefónica Nacional de España, números 315.182 al 85, se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 12 y 17 de nuestros Estatutos sociales, advirtiendo que dé no presentarse reclamación justificada en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un diario de Oviedo, se expedirá duplicado a nombre de la titular, sin responsabilidad por nuestra parte.

Oviedo, 29 de abril de 1949.—Por el Banco Herrero, el Director general, Antonio P. Hidalgo. 2.223-P.

### «EUROPA, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE CAPITALIZACION

Alarcón, 25, Madrid

Sorteo celebrado el 30 de abril de 1949: Han resultado amortizados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

C J Z	Y U M
V F Y	V W Q
O I N	L N C H
L L P, J	I I Z

2.240-P.

### COMISARIADO ESPAÑOL MARITIMO CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar en su domicilio social, avenida de Calvo Sotelo, núm. 4, de esta ciudad el día 9 de junio del actual, a las diecisiete horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Examen, discusión y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y estados de cuentas e inventario correspondientes al año 1947, y reparto de beneficios.

3.º Aprobación de los actos y gestión del Consejo de Administración durante el periodo a que la Memoria se refiere.

4.º Renovación de la mitad del Consejo.

5.º Ruegos y preguntas. La Memoria y balance, estado de cuentas e inventario, estarán de manifiesto en el domicilio social a partir del 9 de mayo.

Madrid, 6 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo. 2.266-P.

### COMPANIA AUXILIAR DE FERROCARRILES, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 22 de mayo, a las once y media de la mañana, en su domicilio social, Fábrica de Beasain (Guipúzcoa), con el fin de tratar y resolver sobre el orden del día siguiente:

1.º Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias y gestión del Consejo durante el ejercicio de 1948.

2.º Distribución de beneficios.

3.º Nombramientos de señores Consejeros.



Se recuerda a los señores accionistas cuanto previenen los Estatutos en cuanto a forma y depósito de acciones para concurrir a esta Junta.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Consejo de Administración.  
2.260-P.

#### «COMPANIA INDUSTRIAL CONTINENTAL, S. A.»

En cumplimiento del acuerdo de la Junta general, se abonará a partir del próximo 10 de mayo, un dividendo del seis por ciento, contra presentación del cupón núm. 1.

Madrid, 29 de abril de 1949.  
2.272-P.

#### SIDERURGICA REQUENA, S. A.

Convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de mayo, en el domicilio social, a las ocho de la noche.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Secretario, D. Salgado.  
2.271-P.

#### COMPANIA DE CARBONES, INDUSTRIA Y NAVEGACION, S. A. (CARINSA)

El Consejo de Administración de esta Sociedad, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 del corriente mes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio de la Sociedad, Angel Baixeras, número 41, 1.º

Con arreglo al artículo 14 de los Estatutos tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se encuentren en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Compañía.

Barcelona, 5 de mayo de 1949.  
2.268-P.

#### SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de acuerdo con lo que previene el artículo 24 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 21 de mayo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, via Layetana, números 3 y 3 bis, principal.

Los señores accionistas que deseen ejercitar sus derechos de asistencia y voto, deberán atenerse a lo dispuesto en los artículos 23 y 26 de nuestros Estatutos sociales.

Cumplidos dichos requisitos, la Secretaría de la Sociedad facilitará a los señores accionistas, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta la víspera de la celebración de la Junta, las correspondientes papeletas de entrada para la misma, así como los modelos de impreso de poderes para los que deseen usar de sus derechos de delegación en otros accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 citado.

Los poderes, una vez cubiertos por el accionista, deberán presentarse para su examen y aprobación hasta el día anterior fijado para la Junta.

Barcelona, 5 de mayo de 1949.—El Secretario general, Jesús Cuervas-Mons.  
2.265-P.

#### HIDROELECTRICA DE LA VERA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general de accionistas para celebrar sesión ordinaria el día 24 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y

balance correspondientes al ejercicio de 1948, y demás asuntos que le competen.

Madrid, 5 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Corrocher.  
2.264-P.

#### FOMENTO INMOBILIARIO DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA

En virtud de lo acordado por la Junta general ordinaria de accionistas celebrada el día 30 de abril último, el Consejo de Administración ha acordado repartir, en concepto de dividendo del ejercicio de 1948, el 4 por 100 (cuatro por ciento), sobre el capital desembolsado y tiempo, con impuestos a cargo del tenedor. Dicho dividendo se hará efectivo en las Casas de Banca de los Sres. Hijos de F. Mas-Sardá y Sres. Soler y Torra, Hermanos, a partir del día 9 del presente mes, y contra entrega del cupón núm. 2.

Los titulares de las acciones serie A y serie B, números 1 a 8.750 percibirán pesetas 18.56, y los de las acciones serie B, números 8.751 a 55.000, 15,89 pesetas, con excepción de los titulares del reducidísimo número de estas acciones que todavía no han hecho efectivo el dividendo pasivo de 250 pesetas, a los que se hace presente, que a partir del día 30 de junio próximo, se procederá, según lo estipulado en el artículo 164, del Código de Comercio, siempre y cuando no haya sido hecha efectiva aquella aportación.

Barcelona, 2 de mayo de 1949.—Por acuerdo del Consejo de Administración, el Presidente, José Torra Closa.  
2.258-P.

#### SOCIEDAD MINERO-METALURGICA ZAPATA-PORTMAN

##### MADRID

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de esta Sociedad, que se celebrará en Madrid, calle de Alfonso XII, núm. 30, piso tercero, el día 25 de los corrientes, a las doce de la mañana, para tratar sobre las materias comprendidas en el artículo 30 de los Estatutos sociales.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración, Luis Lamana.  
2.251-P.

#### OBRAS Y CONSTRUCCIONES, S. A.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 15 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 14 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social (Don Ramón de la Cruz, núm. 36), para conocer y aprobar, en su caso, la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1948.

Asimismo se convoca a los señores accionistas para las trece horas del mismo día, a Junta general extraordinaria para tratar del aumento de capital social y reforma parcial de Estatutos.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Herrera Marin.  
2.250-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCION NAVAL

Aprobado por la Junta general ordinaria celebrada el día 30 del pasado mes de marzo, el dividendo de 35 pesetas por acción a las acciones preferentes, y el de 25 pesetas por acción a las ordinarias, por el ejercicio de 1948, a cuenta de los cuales se hizo efectivo el 50 por 100, a partir del 1.º de enero del corriente año, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado el pago complementario de 17,50 pesetas por acción a las preferentes, y de 12,50 pesetas por acción

a las ordinarias, siendo de cargo de los señores accionistas el impuesto de Utilidades correspondiente.

Dicho pago se hará desde el día 16 de mayo actual, contra cupón núm. 14 de las acciones preferentes, números 1 a 239.337, y contra cupón núm. 30 de las acciones ordinarias, blancas, números 1 a 71.000, y rojas, números 1 a 39.000, en los establecimientos siguientes:

Banco de Aragón.

Banco de Bilbao.

Banco Central.

Banco Hispano Americano.

Banco Ibérico.

Banco Mercantil e Industrial.

Banco de Santander.

Banco Urquijo,

y en sus filiales, sucursales y agencias.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, J. de Aymerich.  
2.256-P.

#### CURTIDOS Y DERIVADOS, S. A.

##### GALDACANO

Para cumplir lo preceptuado en la Orden de 28 de febrero de 1947 se anuncia suscripción pública de 3.000 acciones de 500 pesetas nominales cada una.

La suscripción tendrá lugar desde el día 20 de mayo al 5 de junio de este año, ambos inclusive, en el domicilio social en Galdácano, barrio Bengoeche, y los suscriptores habrán de desembolsar en el acto el valor nominal de las acciones por cada uno suscritas.

Galdácano, abril de 1949.—Por el Consejo de Administración, J. Mendiguren.  
2.204-P.

#### «LA SUD AMERICA» (FUNDACION LARRAGOITI), COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Domicilio social: Plaza de Cánovas, 4, Madrid

En la reunión celebrada por el Consejo de Administración de esta Compañía el día 28 de abril de los corrientes acordó, de conformidad con las facultades que le concede el artículo 15 de los Estatutos sociales, efectuar un llamamiento al capital con objeto de que realice el tercero y último desembolso o dividendo pasivo, en la cuantía del 20 por 100 (veinte por ciento) del capital suscrito.

Para su cumplimiento, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de los Estatutos, se pone en conocimiento de los tenedores de acciones de la Compañía que en el plazo de diez días, a contar del último de los noventa de la publicación del presente anuncio, deberán hacer efectivo dicho dividendo en las oficinas del domicilio social de la Compañía en Madrid, donde serán firmados y sellados los títulos correspondientes, haciéndose constar en ellos el pago del dividendo.

Madrid, 28 de abril de 1949.—El Director, José Ramón Eguiluz Mugerza.  
2.241-P.

#### CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CANALIZACION DEL MANZANARES

Obras de canalización del río Manzanares  
CONCURSO NÚM. 2

Por acuerdo de este Consejo de Administración, y en uso de sus facultades reglamentarias, se anuncia concurso para la ejecución por destajos sucesivos de 500.000 pesetas, de las obras de canalización definidas en el artículo segundo del pliego de condiciones particulares y económicas, aprobado por Orden ministerial de 23 de abril corriente, cuyo presupuesto de ejecución por Administración asciende a trece millones trescientas

setenta mil novecientas cuarenta pesetas con veinticinco céntimos (13.370.940.25).

El proyecto, presupuestos, pliegos de condiciones facultativas, particulares y económicas y modelo de proposición estarán de manifiesto en las Oficinas del Consejo. Villanueva, 12, hasta el momento en que termine la admisión de pliegos.

Las proposiciones, acomodadas a aquel modelo podrán presentarse en dichas oficinas desde las nueve de la mañana a las dos de la tarde, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, previa constitución en la Caja General de Depósitos de una fianza provisional de ciento cuarenta y seis mil ochocientos cincuenta y cuatro pesetas con setenta céntimos, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de 18 de marzo de 1949.

La apertura de pliegos se celebrará ante Notario y por el Tribunal designado al efecto, a las doce (12) horas del primer día hábil después de expirar el plazo de presentación de proposiciones.

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Ingeniero director, Luis de Fuentes López.

2.221-P.

#### SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CEMENTOS PORTLAND

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el dividendo acordado por el Consejo de Administración en su reunión última, se hará efectivo en el Banco Urquijo de Madrid, a partir del día 15 del corriente mes, contra entrega del cupón núm. 55, deducidos los impuestos correspondientes.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Presidente del Consejo de Administración, Juan Manuel Gandarias.

2.222-P.

#### COMPañIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES

De acuerdo con lo establecido en la Reglamentación Nacional de Trabajo de 10 de octubre de 1946, se convoca un concurso oposición público para cubrir las siguientes plazas:

Personal de movimiento.—Una de Aspirante a Factor, con cinco pesetas diarias. Tres de Mozo de Estación, con el sueldo anual de 4.400 pesetas.

Personal de Talleres.—Una de Peón especializado en calderería, con sueldo anual de 5.350 pesetas, y una de Peón, con sueldo anual de 4.400 pesetas.

Personal de Via y Obras.—Una de Obrero de primera, con sueldo anual de 4.675 pesetas. Cuatro de Obrero, con sueldo anual de 4.400 pesetas. Una de Peón afecto a este Servicio, con 4.400 pesetas anuales.

Personal subalterno.—Una de Guarda jurado, con sueldo anual de 4.750 pesetas; percibiendo todos ellos el importe de dos gratificaciones extraordinarias, equivalentes cada una a media mensualidad.

En la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta las preferencias reconocidas en la Ley de 17 de julio de 1947, reservándose el 25 por 100 del cupo libre a favor de los hijos de Agentes en activo, jubilados o fallecidos, y otro 25 por 100 a los Agentes complementarios o eventuales y llenen todos las condiciones mínimas de aptitud exigidas.

Las instancias, escritas de puño y letra de los interesados, deberán presentarse, hasta el día 12 del próximo mes de mayo, en las oficinas de la Compañía, calle Peral, número 23, donde estarán a disposición de los aspirantes el detalle de las condiciones que deben reunir y el de la documentación que deben presentar, así como los programas estable-

cidos para el examen, que tendrá lugar a partir del día 17 de dicho mes de mayo.

Linares, 20 de abril de 1949.—El Jefe de Explotación, Antonio Alcolea Rada.  
2.248-P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO CACERES

#### Edicto

Auto.—En la ciudad de Cáceres a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia ha visto las precedentes actuaciones; y

Resultando que con fecha tres de mayo de mil novecientos treinta y cinco, y por el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata se dictó sentencia en actuaciones seguidas por accidente de trabajo a instancia de Francisca Fernández Díaz contra don Vicente Casas Galindo, y en cuya sentencia se condenaba al citado señor Casas Galindo a la constitución en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes del Trabajo del capital necesario para producir una renta en favor de la actora Francisca Fernández Díaz y sus hijos menores, equivalente a dos pesetas con cincuenta céntimos diarias, renta que comenzaría a percibir la demandante solamente hasta que sus hijos fuesen menores de edad o estuviesen bajo su patria potestad, señalándose por la citada Caja Nacional la cantidad de trece mil setecientos cuarenta y cuatro pesetas con cincuenta y tres céntimos como coste de la renta vitalicia;

Resultando que por el Letrado don Emilio Herrero Esteban, en representación, que acreditó en legal forma, de la Caja Nacional—Fondo de Garantía—, en escrito de fecha quince de octubre de mil novecientos cuarenta y tres se instó la ejecución por la vía de apremio de la sentencia dictada por el Juzgado de Instrucción de Navalmoral de la Mata contra don Vicente Casas Galindo, recayendo providencia en dicho escrito, de esta Magistratura, en la que se interesaba del citado Juzgado, por delegación de este Organismo, la practica de las diligencias de requerimiento o, en su caso, de embargo de bienes propiedad del señor Casas Galindo, en cuantía suficiente a cubrir el principal y demás costas;

Resultando que por el citado Juzgado de Navalmoral de la Mata se practicaron las correspondientes diligencias de ejecución por la vía de apremio, que constan unidas a estas actuaciones, en las que aparecen bienes embargados al ejecutado don Vicente Casas Galindo, si bien al procederse a la subasta de los mismos solamente se ha obtenido la cantidad líquida de seis mil ciento setenta y siete pesetas con cincuenta céntimos; ingresándose esta cantidad seguidamente en la Caja Nacional del Seguro de Accidentes de Trabajo en la Delegación de esta capital, según consta en recibo obrante en estos autos; que en estas actuaciones se acredita, mediante las correspondientes certificaciones que previene el artículo 170 del Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, que el ejecutado don Vicente Casas Galindo no posee más bienes de carácter embargable ni figura como contribuyente de clase alguna;

Considerando que de los elementos de prueba aportados a estos autos aparece suficientemente demostrada la carencia absoluta de bienes embargables, toda vez que los que tiene son los excluidos en el artículo 1.449 de la Ley de Enjuicia-

miento Civil, procediendo en su consecuencia declarar por ahora y sin perjuicio de la insolvencia parcial del ejecutado don Vicente Casas Galindo:

Vistas las disposiciones legales citadas y demás de procedente aplicación,

S. S.<sup>a</sup>, por ante mí el Secretario, dijo: Que se declare la insolvencia parcial por ahora y sin perjuicio del ejecutado en estas actuaciones don Vicente Casas Galindo.—Publíquese esta declaración en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de la provincia y en el de información del Instituto Nacional de Previsión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Reglamento de Accidentes en la Industria, rogando a cuantas personas tengan noticias de la mejora de fortuna del insolvente lo pongan en conocimiento de la Caja Nacional, notificándose este auto a la parte actora, a los efectos oportunos.

Lo mandó y firma S. S.<sup>a</sup>, ante mí el Secretario, que doy fe: Fernando Hernández Gil.—Ante mí, Diego M.<sup>a</sup> Silva.—Rubricados.—Es copia.—El Secretario, P. H. (ilegible).

1.023—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### Edictos

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de Primera Instancia número diez de Madrid, por el Procurador señor Castillo, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de cincuenta mil pesetas hecho a doña Teresa Casquet y don Eulalio González Flores, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada en garantía de dicho préstamo, y es la siguiente:

En Albacete.—Una casa en la calle de Abelardo Sánchez, en la citada ciudad de Albacete, señalada con el número 80, con vuelta a la de Joaquín Costa. Ocupa una superficie de cuatrocientos cincuenta y tres metros cincuenta y nueve centímetros cuadrados, equivalentes a cuatro mil quinientos cincuenta y cuatro pies cuadrados, de los que están edificadas en dos plantas doscientos cincuenta metros, quedando el resto destinado a patios.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado y de la de Albacete, se ha señalado el día siete de junio próximo, a las doce de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de cien mil pesetas, fijadas en la escritura de préstamo; que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta; que los autos y títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de citada finca, sin tener derecho a exigir ninguna otra; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

2.243—A. J.

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado número diez de Madrid por la Sociedad Rodríguez Hermanos, S. A., representada por el Procurador don Bernardo Feijoo, contra los herederos de doña Pilar Barquinez Alvarez, sobre pago de 3.250 pesetas de principal, intereses y costas, se ha dictado la sentencia que contiene el encabezamiento y fallo del tenor siguiente:

«Sentencia.—En la villa de Madrid, a veintitres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. El señor don Tomás Marco Garmendia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diez de la misma, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, la entidad Rodríguez Hermanos, S. A., domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Bernardo Feijoo y defendida por el Letrado don Fernando Feijoo, y de otra, como demandados, los herederos de doña Pilar Barquinez Alvarez, los que han sido declarados en rebeldía, por su incomparecencia en autos, sobre pago de cantidad: y...

Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Feijoo, en nombre de la entidad Rodríguez Hermanos, S. A., contra los herederos de doña Pilar Barquinez Alvarez, declarados en rebeldía, debo condenar y condeno a los demandados a pagar a la demandante la cantidad de cinco mil doscientas cincuenta pesetas, con sus intereses legales, a razón del cuatro por ciento anual, desde el día dieciséis de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete hasta su completo pago, más las costas de este juicio en que expresamente les condeno.

Así por esta mi sentencia, que se notificará por edictos a los demandados desconocidos, lo pronuncio, mando y firma.—Tomás Marco. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a los herederos o causahabientes desconocidos de la demandada, doña Pilar Barquinez Alvarez, a los fines acordados en la sentencia dictada, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez de Primera Instancia, Tomás Marco.—El Secretario, Cándido García.

2.193—A. J.

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de esta capital, se siguen autos de procedimiento judicial sumario a instancia de don José Montejó Hernández contra don Emilio Motos Jiménez, sobre reclamación de un crédito hipotecario de ciento diez mil pesetas de principal, intereses y costas, con garantía hipotecaria sobre cinco fincas rústicas, sitas en término municipal de Chillarón del Rey, las cuatro primeras, y Pareja, la quinta, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado notificar la existencia de dicho procedimiento a los acreedores posteriores de las expresadas fincas, don Juan Rodríguez Bonin y doña Esperanza Martín Abad, cuyos domicilios se ignoran, para que si les conviniere puedan intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas reclamados en dicho

procedimiento, subrogándose en los derechos del actor.

Y para que sirva de notificación en forma legal a don Juan Rodríguez Bonin y doña Esperanza Martín Abad, cuyos domicilios se ignoran, expido el presente en Madrid a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

2.253—A. J.

#### CORDOBA

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba,

Por medio del presente edicto se hace público: Que por don Enrique Hernández Fuentes, mayor de edad, soltero, Teniente de Infantería y de esta vecindad, ha promovido ante este Juzgado expediente en solicitud de que se le conceda autorización para modificar sus apellidos en sentido de llamarse en lo sucesivo Enrique Hernández-Fuentes Molina, fundándose para ello en que fué inscrito como hijo de don Enrique Fuentes Astilleros, casado a la sazón con doña Andrea Molina Rodríguez, con el nombre de Enrique Hernández Fuentes, con los que ha figurado en todos los Registros y Oficinas públicas, Centros de Enseñanza y Académicos y Ministerio del Ejército en el Arma de Infantería, a la que pertenece. Que doña Andrea Molina Rodríguez, viuda ya de don Enrique Fuentes Astilleros, que había atendido siempre a la subsistencia y educación del recurrente, le adoptó como hijo, y en prueba de gratitud hizo constar que en lo sucesivo agregaría o intercalaría el primer apellido de aquella, o sea Molina, entre el Hernández y el Fuentes, con que figuraba inscrito en el Registro Civil, y desde entonces su nombre y apellidos son los de Enrique Hernández Molina Fuentes, pero como en todas las oficinas públicas figura con el nombre al principio indicado, lo que supone un grave trastorno para las rectificaciones que habrían de hacerse por virtud de la adopción y de los cambios de apellidos, con el fin de evitar tales inconvenientes y armonizarlos con el principio de gratitud que debe a su madre adoptante, estima el recurrente como única solución, que se le autorice a formar un solo apellido con los dos con que primitivamente figuró inscrito en el Registro Civil y agregar al apellido así compuesto el de Molina, primero de su madre adoptante, para llamarse en lo sucesivo Enrique Hernández-Fuentes Molina.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Reglamento para ejecución de la Ley de Registro Civil, se hace pública la solicitud de referencia para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de las provincias de Córdoba, y Ciudad Real.

Dado en Córdoba a dieciséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario (ilegible).

228-A. J.

#### SAN SEBASTIAN

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número dos de la ciudad de San Sebastián y su partido, en los autos ejecutivos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido don Ignacio Galarraga y don

Ignacio Alcain contra doña Benita Labaca, en reclamación de un crédito hipotecario de doscientas cincuenta mil pesetas, se sacan a la venta por primera vez en pública subasta las siguientes partes de fincas.

a) La planta baja y bodega derecha e izquierda de la casa finca urbana que no tiene número, hoy letra E, situada en el barrio del Antiguo, jurisdicción de esta ciudad, ocupando quince metros cuarenta centímetros de frente por trece con diez por la izquierda y catorce con cuarenta por la derecha de fondo, o sean doscientos veintidós metros con diez centímetros cuadrados.

b) La bodega, piso llano, piso primero y piso cuarto, con los derechos anejos sobre los elementos comunes, de la casa finca urbana, señalada con los números doce y dieciséis antiguos, veintinueve moderno, de la calle de Puyuelo, hoy Fermín Caibetón, de esta ciudad de San Sebastián.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día catorce de junio próximo y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Las referidas partes de fincas salen a pública subasta por el precio en que aparecen tasadas de trescientas mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Cuarta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

San Sebastián, 23 de abril de 1949.—El Secretario, Evaristo Cejaroz.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

2.205—A. J.

#### GINZO DE LIMIA

Don José Alvarez Arredondo, Juez de Primera Instancia del partido de Ginzoz de Limia.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente, a instancia de doña Benigna Salgado Estévez, asistida de su esposo, don Emilio Ferreiro, mayores de edad, propietarios y vecinos de Congostro, municipio de Raiz de Veiga, sobre declaración de fallecimiento de su tío don Alberto Estévez Enriquez, vecino que fué de esta villa de Ginzoz de Limia, que se asentó en el año de mil novecientos diecisiete para ignorado paradero, sin que se volviessen a tener noticias del mismo.

Y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que se inserte por dos veces, con intervalo de quince días, expido y firmo el presente en Ginzoz de Limia a veinticuatro de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, José Alvarez.—El Secretario, P. S. (ilegible).

2.210—A. J.